

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 013-2025/MDJ-A.

Pedro Ruiz Gallo, 15 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZÁN.

VISTO:

El INFORME N° 001-2025-MDJ/GDES-SGPDD/DEMUNA, con Registro de Ingreso N° 06, de fecha 08/01/2025; el Dictamen de Concejo N° 003 y el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 001, de fecha 13/01/2025 y el Acuerdo de Concejo N° 003-2025/MDJ-A, de fecha 14/01/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificado por el estado Peruano en su Artículo 3°, inciso 1), señala que todas las medidas concernientes a los niños que adopten las instituciones públicas o privadas, deberán tener consideración primordial al interés superior del niño; que los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, para la cual aseguran que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños que cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, "en el entendido que el Gobierno Local en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del Principio de Subsidiariedad";

Que, el Artículo 73°, numeral 6.4) de la Ley 27972, establece como funciones municipales en materia de servicios sociales locales, el de difundir y promover los derechos del niño, adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales;

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 27972, establece entre las funciones específicas exclusivas de los gobiernos locales, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación, así como facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de lo programas locales de desarrollo social, así como apoyo a la población en riesgo;

Que, el Artículo IX del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes, aprobado mediante Ley N° 27337, señala que en toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los (...) Gobiernos Locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considera el Principio del Interés Superior del Niño y Adolescente y el respeto a sus derechos; asimismo el Artículo 27°

alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



establece que el Sistema Nacional de Atención Integral al niño y Adolescente es el conjunto de órganos, entidades y servicios públicos y privados que a través de acciones interinstitucionales formulan, coordina, y ejecutan la atención, promoción y protección de los derechos de los niños y adolescentes; y el Artículo 42º estipula que la Defensoría Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes es un servicio del Sistema de Atención Integral que funciona en los gobiernos locales, en las instituciones publicas y privadas y en organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los niños y adolescentes;

Que, el Artículo 7º del Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2023-MIMP, señala que la Municipalidad impulsa la conformación del Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes – COMUDENNA, como una instancia interinstitucional local que permite unir esfuerzos con las distintas organizaciones e instituciones publicas y privadas que interactúan en el ámbito local, como medio para la articulación y funcionamiento del Sistema de Protección Local para la atención integral de las niñas, niños y adolescentes;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2024/MDJ-A, de fecha 08/07/2024, sé que crea el Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (COMUDENNA) del Distrito de Jazán;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 001, de fecha 13/01/2025, se analizó y debatió el INFORME N° 001-2025-MDJ/GDES-SGPDD/DEMUNA, con Registro de Ingreso N° 06, de fecha 08/01/2025, a través del cual la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente, hace llegar el Plan de Trabajo 2025 del Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (COMUDENNA) del Distrito de Jazán;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2025/MDJ-A, de fecha 14/01/2025, se aprobó el Plan de Trabajo 2025 del Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (COMUDENNA) del Distrito de Jazán;

Que, estando a los fundamentos expuestos, a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en las otorgadas en el Artículo 20º, de la misma Ley, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jazán;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2025 COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (COMUDENNA) DEL DISTRITO DE JAZÁN, que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Sub Gerencia de Promoción y Defensa de los Derechos y Responsable de la DEMUNA el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General notificar la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes y a la Oficina de Relaciones Publica e Imagen Institucional la publicación de la presente en el Portal Web Institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

GEM/A-MDJ.
ETCV/Sec.Grat.
C.C. Archivo

Tiraje: 02 ejemplares
alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallc
Bongará - Amazonas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JAZAN
GERNER ESPINOZA MEZA
ALCALDE
DNI N° 45738932



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



PLAN DE TRABAJO 2025

COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (COMUDENNA) DEL DISTRITO DE JAZÁN



alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan



Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!

PLAN DE TRABAJO 2025



COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (COMUDENNA) DEL DISTRITO DE JAZÁN

I. INTRODUCCIÓN:

El Comité Multisectorial por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Jazán se crea con el propósito de promover, proteger y defender los derechos de esta población vulnerable. Reconocemos la importancia de garantizar un entorno seguro y adecuado para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, brindándoles oportunidades para su crecimiento personal y social. Este plan de trabajo busca fortalecer la coordinación interinstitucional, implementar acciones concretas y generar un impacto positivo en la vida de los niños, niñas y jóvenes del distrito de Jazán.

Es necesario comprender que enfrentar la problemática de la niñez y la adolescencia, es una tarea de largo plazo, que no da resultados inmediatos, en la medida que se enfrenta procesos de transformación cultural que se ha heredado de generaciones anteriores, pero que debe encontrarnos unidos en la prevención de los derechos de los niños y adolescentes, generando acciones para evitar su ocurrencia o consecuencias, así como la promoción de nuevos estilos de convivencia social, incluyendo la igualdad de género y la cultura de paz.

Nos proponemos como institución comprometida en dicha labor, a preparar una serie de actividades como son las de capacitación, información, sensibilización, pasacalles, etc., dirigidas a la población y a diversos agentes de la comunidad en la lucha contra la protección de los derechos de los niños y Adolescentes.

alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



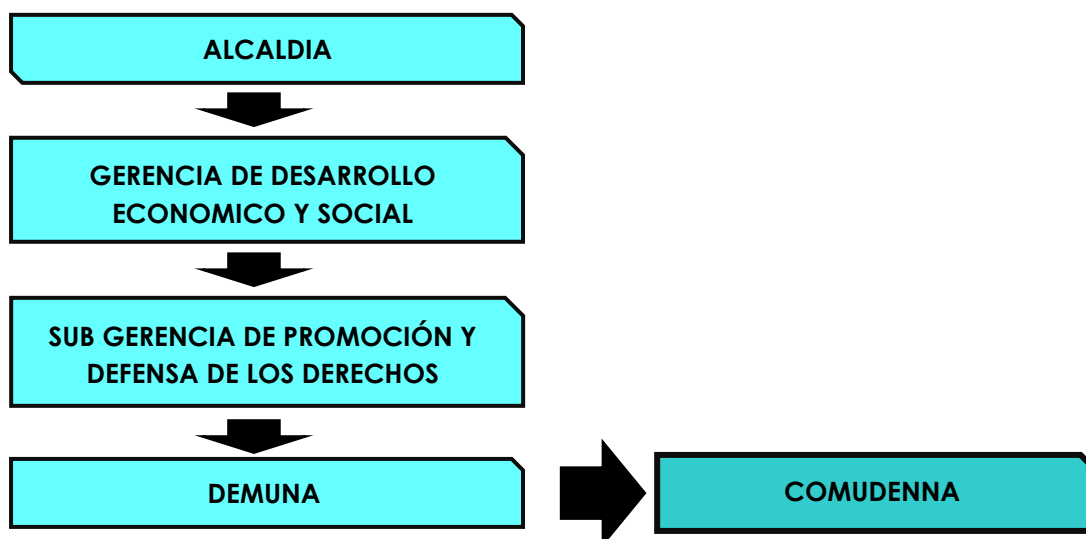
II. OBJETIVO DEL COMUDENNA:

El objetivo del Comité Multisectorial por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (COMUDENNA) es garantizar que los derechos de los niños, niñas y adolescentes se cumplan en su jurisdicción; por tal motivo esta Plan de trabajo busca la conformación y juramentación de sus integrantes para poner en ejecución cada una de sus funciones.

III. FUNCIONES DEL COMUDENNA:

- Elaborar el diagnóstico de la situación de la infancia y adolescencia en el distrito de Jazan.
- Liderar y contribuir a la formación del Sistema Local de Protección de la infancia y adolescencia.
- La elaboración de propuestas y ejecución a nivel local de acciones interinstitucionales para la prevención, atención y promoción de la infancia, adolescencia y su entorno familiar.
- Difundir, promover y vigilar el cumplimiento de los derechos establecidos en la Convención sobre los derechos de los Niños y el Código de los Niños y Adolescentes.
- Elaborar el Plan de trabajo sobre niñez y adolescencia del distrito en armonía con el Plan de Desarrollo Concertado Local.
- Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en la defensa de los derechos del niño, niña y adolescente.
- Participa en fechas emblemáticas referidas a la niñez y la adolescencia.

IV. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL COMUDENNA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



V. MARCO JURÍDICO DEL COMUDENNA:

- Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño - CDN, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada por el Estado Peruano mediante Resolución Legislativa N° 25278 del 03 de agosto de 1990.
- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del Interés Superior del Niño.
- Código de los Niños y Adolescentes – CNA - Ley N° 27337.
- Directiva N° 011-2000-PROMUDEH/GPNAI (Resolución Ministerial N° 141-2000-PROMUDEH).
- Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP, Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente.
- Decreto Supremo N° 020-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la estrategia "Ponte en #ModoNiñez".
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 114-2020/MDJ-A, de fecha 13/01/2020 – que crea la Oficina de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y del Adolescente – DEMUNA, del Distrito de Jazán.
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2024/MDJ-A, de fecha 08/07/2024 – que crea el Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (COMUDENNA) del Distrito de Jazán.

VI. DIAGNOSTICO SITUACIONAL:

Identificar necesidades prioritarias y establecer una base sólida de datos para la planificación estratégica y así promover y garantizar los derechos de los niños y niñas y adolescentes mediante la implementación de estrategias multisectoriales, participativas y sostenibles que impulsen su desarrollo integral y bienestar familiar.

VII. ACTIVIDADES:

- RECOLECCIÓN DE DATOS:** realizar censos comunitarios en la niñez y adolescencia, asimismo analizar estadísticas locales sobre salud, educación
- CONSULTAS COMUNITARIAS:** Organizar foros y mesas de diálogo con familias, adolescentes y líderes comunitarios. Identificar barreras sociales y económicas que afectan a este grupo.
- MAPEO DE ACTORES CLAVE:** Identificar instituciones y redes de apoyo locales. Crear un directorio actualizado de aliados estratégicos.
- ANALISIS DE POLITICAS PUBLICAS:** Revisar normativas municipales y nacionales relacionadas con la niñez y adolescencia, detectar vacíos en la implementación de políticas existentes

alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



a) Conformación del Comité Multisectorial por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Jazán

Conformar y juramentar al Comité Multisectorial por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Jazán, en una reunión pública en el Auditorio de esta Municipalidad.

b) Planificación Estratégica Multisectorial Ampliada

Objetivo Específico: Diseñar un plan operativo integral con enfoque de derechos y perspectiva de género.

Actividades Detalladas:

- Definición de ejes estratégicos:
 - Educación: Reducción del abandono escolar y mejora de la calidad educativa.
 - Salud: Prevención de enfermedades, nutrición y salud mental.
 - Protección: Erradicación del trabajo infantil, violencia y explotación.
 - Participación: Promoción de la participación infantil y juvenil.
- Elaboración del plan operativo:
 - Definir metas SMART (específicas, medibles, alcanzables, relevantes y temporales).
 - Asignar responsabilidades claras a los sectores involucrados.
- Presupuesto y financiamiento:
 - Gestionar fondos municipales y buscar cooperación internacional.
 - Identificar posibles donantes o patrocinadores.
- Gestión del riesgo:
 - Diseñar estrategias para enfrentar posibles obstáculos en la ejecución.

Productos esperados:

- Documento del plan estratégico.
- Presupuesto aprobado.

Plazo: 2 meses

Responsable: Consejo directivo y aliados multisectoriales.

c) Sensibilización y Formación Ampliada

Objetivo Específico: Empoderar a comunidades, instituciones y niños/as sobre derechos y deberes.

alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



Actividades Detalladas:

1. Campañas públicas:
 - Diseño y difusión de materiales educativos en medios locales y redes sociales.
 - Jornadas informativas en escuelas, barrios y centros comunitarios.
2. Capacitación especializada:
 - Formación en derechos de la niñez para personal de salud, educación y seguridad.
 - Talleres para padres/madres sobre crianza respetuosa y resolución de conflictos.
3. Espacios de aprendizaje para niños/as:
 - Actividades recreativas con enfoque educativo.
 - Charlas sobre prevención de violencia y habilidades de vida.

Productos esperados:

- Material educativo distribuido.
- Comunidades capacitadas.

Plazo: Continua durante el año.

Responsable: Equipo de capacitación y comunicación.

d) Implementación de Proyectos Ampliados

Objetivo Específico: Responder a las necesidades identificadas a través de programas concretos.

Actividades Detalladas:

1. Centros de atención integral:
 - Implementar centros de desarrollo infantil con atención psicológica, médica y educativa.
 - Espacios para recreación y aprendizaje seguro.
2. Proyectos comunitarios:
 - Huertos escolares y comunitarios para fomentar seguridad alimentaria.
 - Programas de tutoría para reforzar el aprendizaje en niños/as con rezago escolar.
3. Participación juvenil:
 - Creación de consejos consultivos juveniles para involucrar a adolescentes en la toma de decisiones.
 - Realización de concursos y actividades culturales.

alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



Productos esperados:

Programas implementados con participación activa de la comunidad.

Plazo: Según proyecto (3-12 meses por etapa).

Responsable: Equipos sectoriales del COMUDENA.

e) Monitoreo y Evaluación Detallada

Objetivo Específico: Garantizar que los proyectos cumplan con los objetivos propuestos y generar aprendizajes.

Actividades Detalladas:

1. Monitoreo continuo:
 - Visitas de campo y supervisión directa de las actividades.
 - Revisión de indicadores claves de desempeño.
2. Evaluación participativa:
 - Encuestas y entrevistas con beneficiarios.
 - Talleres de retroalimentación con niños/as, familias y equipos.
3. Documentación de aprendizajes:
 - Elaboración de informes trimestrales y anuales.
 - Sistematización de buenas prácticas.

Productos esperados:

- Informes de avance y resultados.
- Estrategias ajustadas con base en los hallazgos.

Plazo: Continua, con revisiones trimestrales.

Responsable: Equipo de monitoreo y evaluación.

f) Coordinación Interinstitucional Ampliada

Objetivo Específico: Fomentar un trabajo articulado entre sectores para fortalecer la protección y promoción de derechos.

Actividades Detalladas:

1. Mesas técnicas:
 - Establecimiento de reuniones periódicas con sectores clave (salud, justicia, educación).

alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



- Creación de protocolos de atención conjunta ante vulneración de derechos.
- 2. Convenios de cooperación:
 - Formalizar acuerdos con ONGs y organismos internacionales.
 - Acceso a recursos y asistencia técnica.
- 3. Red de protección local:
 - Fortalecer la red de actores comunitarios para detectar casos de vulnerabilidad.

Productos esperados:

- Red de protección consolidada.
- Convenios activos.

Plazo: Permanente.

Responsable: Consejo Directivo.

alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas